



2 ✠ 61

PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas;
 Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mis. para el
 año M. D. C. xxxvij.

de los Reinos en confor mi la de las cōstituciones
 y rentas tomadas con an dres demonte finit
 biese non Real prohibition de qualquier de desucom
 lize y fuerza de la p l luda ta la la cor de des u
 para q don juo de ayuda dese por quaranta dias
 en la corte de su comi sion y teniente or pro pio
 gar q lau de el piquel y de ta de curando byn
 forma el li dro don juo ayuda de qun y lo mo
 se con tiene en la di dra de prohibition y lau
 men do sea bregue a los s don diego fuentenon
 y don jines laoria de q pomi sarios de tene reo
 co garan y lndis tud y a en p si mo de las
 hazas de bejaris y con siguen el pro pio y
 por de la feman da

sac.

Imero Dauri
 Socorro de las
 torres

y atento a biendo escrito el senior su gutierres bello
 corru dees taci a los nuberid de los corru las
 torres del pitar y de la ciudad costa de la mar
 ter mi no dees taci sea cor do y de si dire el li dro
 lo corro con toda puntualidad con se tanta mos q
 teros arden de el feno fern do q dos fau hozas
 garan se me tina en las li das torres tr en
 cada una de las y por q estor de so lo corru
 los di dos soldados el tien go y asi tieren
 en la di dra defensa sea cor do qro bes dos mill
 de q qro no al ello en los pro gios sien do for
 co y se garten de pronto sea cor do q se to
 me fan pautados y los di dos soldados
 y dios y q dos fau hozas y de fardes
 mas daron con toda bruedad en con

